



ORD. N° 13 /

ANT. Oficios N°81456 de fecha 12.10.2021, 76687 de 28.07.2021, 75486 y 75488 ambos de 23.06.2021 de la Cámara de Diputados.

MAT. Responde a presentación del H. Diputado Sr. Raúl Leiva Carvajal.

INCL. ORD. N° 1267 de fecha 06.12.2021 de Directora General de Concesiones.

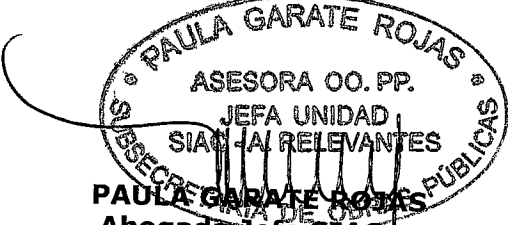


SANTIAGO, 12 ENE. 2022

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE : PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Conforme a los documentos del antecedente, cumplo con trasladar para fines pertinentes ORD. N° 1267 de Directora General de Concesiones, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,


PAULA GARATE ROJAS
Abogada Jefe SIAC
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PGR/aom.-
DISTRIBUCIÓN:
-Destinatario
-H. Diputado Sr. Raúl Leiva Carvajal
-Directora General de Concesiones
-SEREMI MOP Región Metropolitana
-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
-Oficina de Partes SS.OO.PP.

N° de Proceso: 15630830.-

AR-P 0000663-0000878-0000904-0001412

ORD.: N° **1267**
06 de diciembre de 2021

SIAC-GAB: AR-P0001412, de fecha 26 de octubre de 2021.
AR-P0000878, de fecha 23 de septiembre de 2021.
AR-P0000904, de fecha 6 de agosto de 2021.
AR-P0000663, de fecha 22 de julio de 2021.

ANT.: Oficio N°81456, de fecha 12 de octubre de 2021.
Oficio N°76687, de 28 de julio de 2021.
Oficios N°75486 y N°75488, ambos de fecha 23 de junio de 2021.

MAT.: Respuesta al Honorable Diputado Sr. Raúl Leiva Carvajal.

ADJ.: ORD. DGC N°7083, de 2021.
ORD. DGC N°7118, de 2021.
ORD. DGC N°7194, de 2021.
ORD. DGC N°7374, de 2021.
ORD. DGC N°7493, de 2021.

DE : **DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**
A : **COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE**
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mediante Oficio N°81456, de fecha 12 de octubre de 2021, Oficio N°76687, de 28 de julio de 2021 y Oficios N°75486 y N°75488, ambos de fecha 23 de junio de 2021, el Honorable Diputado Sr. Raúl Leiva Carvajal, solicita:

"Información sobre las multas cursadas a la empresa constructora encargada de ejecutar la obra correspondiente a la tercera pista de la Autopista del Sol, por su deficiente trabajo. Por otro lado, la concesión termina hoy y no estamos de acuerdo con que se relicite, para que, nuevamente, los privados vengan a lucrar. El Estado debe hacerse cargo de esta infraestructura, que ya está construida. Por eso, nos oponemos a la relicitación de la Autopista del Sol el próximo año. El presidente de la República tiene la atribución, conforme a la Ley de Concesiones de Obras Públicas, de no adjudicar nuevamente a privados para sigan lucrando de manera exagerada con los vecinos de las provincias de Talagante y Melipilla."

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

Cabe señalar que la empresa constructora a cargo de las obras Terceras Pistas de Autopista del Sol tiene el carácter de contratista de la Sociedad Concesionaria. Las partes que suscriben el

contrato de obra pública concesión Autopista Santiago – San Antonio son la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol S.A. y el Ministerio de Obras Públicas, en razón de lo cual, en casos de incumplimientos, las multas corresponden ser aplicadas por este Ministerio a la Sociedad Concesionaria.

A continuación, se presenta cuadro resumen de multas cursadas en contra la Sociedad Concesionaria Autopista del Sol, por incumplimientos en los estudios y obras PID Terceras Pistas.

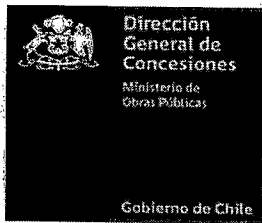
CUADRO RESUMEN MULTAS CURSADAS A SC AUTOPISTA DEL SOL, POR INCUMPLIMIENTOS PID TERCERAS PISTAS

Nº	PROYECTO	Ordinatio que Informa Multa a SC	Fecha	Nº de Resolución MOP	Fecha	Valor Multa (UM)	Cantidad de Multas	Total (UM)
1	PID Servicialidad	ORD. N°3793 ORD. N°3854	29-05-2017 28-06-2017	DGOP N°1764	31-05-2018	4	10	40
2	PID Normativo	ORD. N°3793 ORD. N°3854	29-05-2017 28-06-2017	DGOP N°1963	15-06-2018	4	10	40
3	PID 3ras. Pistas Fase 4	ORD. N°4130	04-01-2018	DGC N°0015	08-01-2019	4	32	128
4	PID Normativo Obras Tipo 2 Fase 3	ORD. N°4346	25-05-2018	DGC N°0870	22-03-2019	4	17	68
5	PID 3ras. Pistas Fase 4	ORD. N°4335	24-05-2018	DGC N°0698	11-03-2019	4	18	72
6	PID Servicialidad Fase 4	ORD. N°4653	30-10-2018	DGC N°0411	18-02-2019	4	26	104
7	PID 3ras. Pistas Fase 6	ORD. N°4975	18-03-2019	DGC N°2061	12-07-2019	4	46	184
8	PID 3ras. Pistas Fase 6	ORD. N°5032	04-04-2019	DGC N°1863	29-09-2020	4	11	44
9	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°6055	02-10-2019	DGC N°1304	25-06-2020	20	8	160
10	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°7493	19-05-2021	DGC N°1565	01-07-2021	10	19	190
11	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°7455	07-05-2021	DGC N°1590	06-07-2021	10	114	1140
12	PID Normativo Obras Tipo 2 Fase 4	ORD. N°5778	24-12-2019	DGC N°1631	09-07-2021	4	12	48
13	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°6794	30-10-2020	DGC N°1628	09-07-2021	10	23	230
14	Programa Conservación Terceras Pistas	ORD. N°6677	30.09.2020	DGC N°1713	28.07.2021	3	53	159
15	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°7126	12-02-2021	DGC N°1747	03.08.2021	10	31	310
16	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°7728	13.07.2021	DGC N°2562	18.10.2021	10	2	20
17	Construcción Terceras Pistas	ORD. N°7857	10.08.2021	DGC N°2566	18.10.2021	10	8	80

Por otro lado, en relación a la fiscalización de las obras y las sanciones y multas generadas, se señala que la Inspección Fiscal realiza revisión permanente de las obras, impartiendo instrucciones sobre observaciones a la ejecución de los trabajos y proponiendo las multas correspondientes cuando se detectan incumplimientos contractuales.

Sobre los oficios de fiscalización, se indican y adjuntan, ejemplos de comunicaciones de proceso de fiscalización de aspectos de seguridad vial de las obras:

- ORD. N°7083, de fecha 03 de febrero de 2021, que imparte instrucciones fresado demarcaciones obsoletas de desvíos de tránsito.
- ORD. N°7194, de fecha 10 de marzo de 2021, que reitera observaciones de Seguridad Vial, PID Terceras Pistas Santiago – Talagante.
- ORD. N°7118-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, observaciones reiteradas de Seguridad Vial, PID Terceras Pistas Santiago – Talagante.
- ORD. N°7374, de fecha 20 de abril de 2021, que comunica que propondrá a DGC aplicación de multa por incumplimiento de instrucciones sobre seguridad vial.
- ORD. N°7493, de fecha 19 de mayo de 2021, que propone aplicación de multas por incumplimiento de instrucciones sobre seguridad vial.



En lo que dice relación al proceso de relicitación de la autopista Santiago-San Antonio, se hace necesario hacer presente a usted que el contrato de concesión se encuentra regulado en el Decreto N°900 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991. Ley de Concesiones de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y en el Decreto N°956 Reglamento DFL MOP N° 164 de 1991 Modificado por las Leyes N° 19.252 de 1993 y N° 19.460 de 1996, Ministerio de Obras Públicas.

Las normas señaladas establecen que "una vez concluido el plazo de las concesiones, las obras deberán ser nuevamente entregadas en concesión por el Ministerio de Obras Públicas para su conservación, reparación, ampliación o explotación, aisladas, divididas o integradas conjuntamente con otras obras. La correspondiente licitación deberá efectuarse con la anticipación necesaria para que no exista solución de continuidad entre ambas concesiones".

Agrega que "en caso de que las obras concesionadas hayan quedado en desuso o que por razones técnicas resulte improcedente, inconveniente o perjudicial para el Estado de Chile concesionarlas nuevamente, el Presidente de la República podrá declararlo así, mediante decreto fundado, y eximir el cumplimiento de lo indicado en el inciso anterior". Cabe señalar que la recepción de las ofertas de la relicitación del contrato de concesión se realizó el 29 de octubre del 2021.

Saluda atentamente a usted,

Marcela Hernández M
Directora General de Concesiones
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección General de Concesiones de
2021-12-06 09:31

DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS



XNR/EMA/JLB/MAVM/WFP/FLM

Visaciones electrónicas

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC – DGC.
- Oficina de Partes – DGC.

Responde a Proceso N°15347207 - 15118870 - 15132921 - 15014367

PROCESO N°15184375

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799





lrg/mkr
S.48°/369

OFICIO N° 75488
INC.: intervención

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
FECHA 25 JUN 2021
PROCESO N° 15014367

VALPARAÍSO, 23 de junio de 2021

El Diputado señor RAÚL LEIVA CARVAJAL, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las multas cursadas a la empresa constructora encargada de ejecutar la obra correspondiente a la tercera pista de la Autopista del Sol, por su deficiente trabajo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 03027C771F098199